

¿Por qué las unidades médicas necesitan del Aval Ciudadano?

- ✿ Para que sean la voz de los ciudadanos en los servicios de salud.
- ✿ Para contribuir a mejorar la confianza del paciente y la ciudadanía en las instituciones de salud.
- ✿ Para construir ciudadanía en salud.
- ✿ Como expresión de la participación social y la corresponsabilidad social en el derecho a la salud.

Participa como Aval Ciudadano si perteneces a una organización de la sociedad civil, agrupación, centro académico o a título individual.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



“CONSTRUIR CIUDADANÍA EN SALUD: AVAL CIUDADANO”

FUNCIONES DEL AVAL CIUDADANO



Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud

<http://calidad.salud.gob.mx>

Homero No. 213, Col. Chapultepec Morales, Deleg. M. Hidalgo
CP 11570, México, D. F.

Ningún Centro de Salud y Hospital sin Aval Ciudadano

¿Qué es el Aval Ciudadano?

Es un mecanismo de participación ciudadana a través de grupos organizados de la sociedad civil (OSC's), universidades, centros académicos, asociaciones de profesionales, otras instituciones y ciudadanos a título individual con representatividad social, prestigio y credibilidad entre la población quienes avalan la transparencia de la información del indicador de trato digno.

Son el enlace entre las instituciones y los usuarios de los servicios de salud y sus voceros.

¿Quién puede ser Aval Ciudadano?

- * Personas mayores de 18 años,
- * Que dediquen su tiempo y compromiso a la calidad percibida sin compensación económica o retribución alguna,
- * Que no sean servidores públicos o directivos de los servicios de salud,
- * Que acepten la capacitación que les permita desempeñar su tarea ,
- * Que garanticen la participación activa y el compromiso a favor de la calidad en las unidades de salud,
- * Que cuenten con los conocimientos para realizar sus funciones.



¿Cuál es la función del Aval Ciudadano?

- 1 Realizar **encuestas** a los usuarios de las unidades médicas y a los profesionales de la salud, para conocer la opinión de los usuarios en relación a la calidad percibida. Su misión es escuchar a los pacientes y a las familias.
- 2 Difundir los **Derechos Generales** de los Pacientes, promoviendo su exigibilidad y su tutela, procurando que las organizaciones de salud aprendan a escuchar la voz de los usuarios.
- 3 Realizar propuestas de mejora y establecer compromisos con los responsables de la unidad médica y su personal para mejorar la calidad en la atención de los servicios de salud, a través de **la Carta Compromiso al Ciudadano** y efectuar el seguimiento de los compromisos hasta lograr su cumplimiento.
- 4 Solicitar y **recibir información** sobre los proyectos de calidad y seguridad de los pacientes que se desarrollan en la unidad médica.
- 5 **Participar** en el Comité Estatal de Calidad en Salud (**CECAS**) y en el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (**COCASEP**) cuando se incluyan en el orden del día aspectos que afecten a la participación ciudadana en salud.
- 6 Aquellas que se deriven de otras disposiciones aplicables en la materia.

